

61/60

En Buenos Aires, a los 20 días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Benjamín Villegas Basavilbaso, y los Señores Jueces doctores don Cristóbal D. Aráoz de Lamadrid, don Luis María Boffi Boggero, don Julio Oyhauarte, don Pedro Aberastury, don Ricardo Colombres y don Esteban Imaz, con el fin de formar para el año mil novecientos sesenta y uno la lista de Conjueces a que se refiere el artículo 22, inciso 3º, del decreto-ley N° 1.285 de fecha 4 de febrero de 1958 - ley 14.467-, se practicó atento lo establecido por dicha disposición, la respectiva insaculación, resultando designados los doctores:

Manuel J. Argañarás, Benito Nazari Anchorena, Francisco Ramos Mejía, Sebastián Soler, Guillermo Ahumada, Santiago Bacqué, Luis M. Bandizzone, Rafael Bielsa, Atilio Bell'Oro Maini, Julio C. Cueto Rúa, Juan José Díaz Arana, Juan Antonio González Calderón, Laureano Landaburu, Francisco Laplaza, Segundo Linares Quintana, Miguel S. Marienhoff, Guillermo Michelson, Belisario Moreno Hueyo, Julio Ojea, Alberto Padilla, José Peco, Alfonso Poecard, Carlos J. Rodríguez, Carlos Sánchez Viauonte y José Manuel Saravia.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

Manuel J. Argañarás

Julio Oyhauarte

Pedro Aberastury

Ricardo Colombres

Esteban Imaz

(Sec.)